

INNOBONOS -

Ayudas a la digitalización para empresas y autónomos en Canarias

OBJETO



Fomentar la innovación tecnológica, en particular el comercio electrónico y el Marketing online.

BENEFICIARIO



Pymes y autónomos que desarrollen su actividad en las Islas Canarias.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
N/A	N/A
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
N/A	Mínimo: 12.000€ Máximo: 20.000€

CUANTIA Y FORMA DE AYUDA



El máximo porcentaje de la ayuda es del 70%, siendo el límite máximo de subvención de 20.000€ (Subvención a fondo perdido) o de 12.000€ en el caso de servicios de asesoramiento. La subvención concedida no será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Implantación de soluciones de gestión empresarial
- Desarrollo de estrategia online en la empresa (Pagina web, marketing online...)
- Transferencia de conocimiento
- Asesoramiento en gestión de la I+D+i (Sello de Pyme Innovadora, Certificación de Proyectos, deducciones fiscales a la I+D+i y Protección de la Propiedad Industrial, etc...)
- Asesoramiento para la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i a convocatorias de carácter nacional e internacional (por presupuestos mayores a 175.000€)
- Incorporación de tecnologías innovadoras TIC a la empresa
- Industria 4.0

El servicio/factura debe ser posterior a la ayuda.

No serán subvencionables, las actuaciones rutinarias de las empresas para la mejora de la calidad de productos, modificación o adaptación de procesos productivos o productos existentes que no supongan una innovación sustancial, ni el aumento de las capacidades de producción o servicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Las empresas, pymes y autónomos que quieran acogerse a estos bonos de innovación para su proyecto, deberán presentar los siguientes documentos:

- Escritura de constitución: Documento acreditativo de la constitución de la entidad solicitante debidamente registrada
- Acreditación de la representación: Escritura pública, poder notarial, apud acta.
- Estatutos: Documentación acreditativa del objeto social de la empresa proveedora acompañada de información acerca del epígrafe del IAE que corresponde a su actividad.
- Oferta: Presupuesto detallado de la actuación a desarrollar.
- Memoria de actividades detallada.

IBERIA@LEYTON.COM
LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**